

MEDIACIÓN

La mediación, consiste en que un tercero que puede ser un Estado o una personalidad destacada (el mediador) participa en las negociaciones y formula a las partes en controversia sugerencias y propuestas tendientes a solucionar el diferendo. El mediador no es un juez que dicta fallos sino un facilitador que busca la avenencia; su papel es recomendar y sugerir para poder llegar a una solución justa y honrosa para las partes.

Referencia:

Villalta, A. (2014). Solución de controversias en el derecho internacional.

Disponible en: https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_xli_curso_derecho_internacional_2014_ana_elizabeth_villalta_vizcarra.pdf